



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
214/2015	Acuerdo de iniciación	David Larra Juan	71308896H	C/ Santa Dorotea 28 3.º B Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
215/2015	Acuerdo de iniciación	Pedro García González	35545289P	C/ Castilla 15 Mazuela (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana, 96.1 y 165.1	300,52
216/2015	Acuerdo de iniciación	Jorge Miguel Pérez	13167181A	C/ Trujillo 6 3A Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana, 96.1 y 165.1	300,52

En Burgos, a 23 de marzo de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés